



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE ENERO DE 2016

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. David Martínez Gómez

D. Pedro López Zapata

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 16, de fecha 21 de enero de 2016, en el que se publica anuncio del

Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva del nuevo programa de actuación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial "Rotonda de El Mirador", de San Javier.

2.- B.O.R.M. número 17, de fecha 22 de enero de 2016, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a licitación del contrato de servicio de retirada de posidonia oceánica en las playas de La Manga del Mar Menor de San Javier.

3.- B.O.R.M. número 21, de fecha 27 de enero de 2016, en el que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 260/2015

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 260/15, por un importe total de 125.176,37 euros, con cargo al presupuesto de año 2015.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 18, 19, 20, 23, 24 Y 25/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 2.553,58 euros, para las cuñas publicitarias y entrevista de Fitur 2016 y carnaval de Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Uniprex SAU.

- Autorizar un gasto por importe de 1.210 euros, para el transporte a Madrid de dos trajes de musa del carnaval para la presentación en Fitur 2016, y su disposición a favor de Esperanza Alcántara Morales.

- Autorizar un gasto por importe de 1.948,10 euros, para el nuevo folleto de oferta turística del municipio de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Séptima Mayor, SL Cuatroimedia.

- Autorizar un gasto por importe de 5.808 euros, para la campaña publicitaria Diario La Verdad Murcia año 2016, y su disposición a favor de la mercantil La Verdad Multimedia SA.

- Autorizar un gasto por importe de 3.025 euros, para la campaña publicitaria Fitur 2016, y su disposición a favor de la mercantil Radio Murcia, SA.

- Autorizar un gasto por importe de 1.694 euros, para la publicidad del "Especial Turismo Motor Económico", y su disposición a favor de la mercantil La Verdad Multimedia SA.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Técnico en Turismo, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE CINCO OPERARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO LOCAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 16 DE ABRIL DE 2015, DEL SERVICIO REGIONAL DE



EMPLEO Y FORMACIÓN

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases de selección de personal, para la ejecución del Programa de Empleo Público Local antecitado, siendo el personal a contratar cinco operarios.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA MERCANTIL AUTOCARES LA INMACULADA, SOCIEDAD LIMITADA, DURANTE EL EJERCICIO 2014, Y TAMBIÉN EL ABONO CORRESPONDIENTE DE LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la mercantil Autocares La Inmaculada, S.L., por importe de 90.000 euros, en base a la actividad desarrollada de transporte terrestre de personas en el Municipio de San Javier durante el año 2014, y su abono a la misma en la cuenta corriente que figura en su solicitud, previa acreditación de estar al corriente en sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA MERCANTIL BEDÍA Y FERNÁNDEZ FERRYS, SOCIEDAD LIMITADA, DURANTE EL EJERCICIO 2014, Y TAMBIÉN EL ABONO CORRESPONDIENTE DE LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la mercantil Bedía y Fernández Ferrys, S.L., por importe de 75.000 euros, en base a la actividad desarrollada de transporte marítimo de personas en el Municipio de San Javier durante el año 2014, y su abono a la misma en el número de cuenta aportado en su solicitud inicial.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS A DESARROLLAR POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS, ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ASOCIACIONES DE ALUMNOS, DURANTE EL CURSO 2014/2015

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las justificaciones presentadas por los interesados que se detallan a continuación, al haber presentado las documentaciones necesarias, de conformidad con las bases

reguladoras y la correspondiente convocatoria, destinada a la concesión de subvenciones en concepto de ayudas económicas para actividades extraescolares y complementarias, curso 2014/2015:

a) Centros de Enseñanza: (CEIP Joaquín Carrión, CEIP Severo Ochoa, CEIP La Paz, CEIP El Recuerdo, CEIP Fulgencio Ruiz, CEIP Ntra. Sra. de Loreto, CEIP El Mirador, Centro Privado-Concertado Sagrado Corazón, IES Mar Menor, IES Ruiz de Alda y Centro Concertado Educación Especial Aidemar).

b) Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA): (AMPA del CEIP Joaquín Carrión, AMPA del CEIP La Paz, AMPA del CEIP El Recuerdo, AMPA del Centro Privado Concertado Sagrado Corazón, AMPA del CEIP Fulgencio Ruiz, AMPA del CEIP Ntra. Sra. de Loreto, AMPA del CEIP El Mirador, AMPA del CEIP Mediterráneo de La Manga, AMPA del Conservatorio Profesional de Música, AMPA del IES Mar Menor y AMPA del IES Ruiz de Alda).

Segundo.- Aprobar la distribución de 8.500 euros, para conceder a los centros de enseñanza del municipio que a continuación se especifican, las subvenciones que se indican, con objeto de proceder a la financiación de los proyectos presentados relativos a las actividades extraescolares y complementarias realizadas durante el curso escolar 2014/2015:

<u>Centro</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Cantidad</u>
-- C.E.I.P. Joaquín Carrión	Q-3068049-J	736,00 euros.
-- C.E.I.P. Severo Ochoa	Q-3068225-F	563,00 " .
-- C.E.I.P. La Paz	Q-3068521-H	667,00 " .
-- C.E.I.P. El Recuerdo	Q-3000685-B	575,00 " .
-- C.E.I.P. Fulgencio Ruiz	Q-3068538-B	720,00 " .
-- C.E.I.P. Ntra. Sra. de Loreto	Q-3080007-B	930,00 " .
-- C.E.I.P. El Mirador	Q-3068253-H	548,00 " .
-- Centro Privado-Concertado Sagrado Corazón	R-3000722-C	918,00 " .
-- Centro Concertado Educación Especial Aidemar	G-30048920	450,00 " .
-- I.E.S. Mar Menor	Q-3068686-I	1.232,00 " .
-- I.E.S. Ruiz de Alda	Q-3080006-D	1.161,00 " .

Tercero.- Aprobar la distribución de 3.500,00 euros para conceder a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos radicadas en el término municipal, las subvenciones que se indican a continuación, con objeto de proceder a la financiación de los proyectos presentados por la realización de actividades extraescolares y complementarias, durante el curso 2014/2015:

<u>A.M.P.A.S.</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Cantidad</u>
-- AMPA. del C.E.I.P. Joaquín Carrión	G-30121677	318,18 euros.
-- AMPA. del C.E.I.P. La Paz	G-30291884	318,18 " .
-- AMPA. del C.E.I.P. El Recuerdo	G-73687501	318,18 " .
-- AMPA. del C.E.I.P. Fulgencio Ruiz	G-30272330	318,18 " .
-- AMPA. del C.E.I.P. Ntra. Sra. Loreto	G-73633646	318,18 " .
-- AMPA. del C.E.I.P. El Mirador	G-30265789	318,18 " .
-- AMPA. del C.E.I.P. Mediterráneo	G-30772263	318,18 " .
-- AMPA Centro Privado-Concertado Sagrado Corazón	G-30274997	318,18 " .
-- AMPA. del IES Mar Menor	G-73073637	318,18 " .
-- AMPA. del IES Ruiz de Alda	G-30329080	318,18 " .
-- AMPA. del Conservatorio Profesional de Música	G-73401598	318,18 " .

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a los Servicios Municipales de Educación, Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

9.- PROPUESTA DE GASTO PARA CUBRIR AQUELLOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE SAN BLAS 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 22.772,78.-€ IVA incluido, para hacer frente a los gastos previstos para la celebración de San Blas 2016, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33800-20300 Alquileres Festejos, Maquinaria, Instalación y Utilaje	1.089,00€
PARTIDA 33800-22610 – Festejos Populares	21.683,78€
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	22.772,78€

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

10.- DECLARAR VÁLIDO, SI PROCEDE, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "CAMBIO DE TRAZADO DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL POLÍGONO Z, DE LA MANGA DEL MAR MENOR", Y TAMBIÉN, APROBAR OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras de cambio de trazado de tubería de agua potable en el Polígono Z de La Manga del Mar Menor.

Segundo.- Declarar justificada la oferta presentada por la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L., de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero.- Adjudicar el contrato de las obras de cambio de trazado de tubería de agua potable en el Polígono Z de La Manga del Mar Menor, a la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L., con C.I.F. número B-73111932, por importe de 23.903,89 euros, IVA incluido, y demás condiciones incluidas en su oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Quinto.- Designar, a los efectos previstos en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como responsable del contrato, al Arquitecto Técnico Municipal don Jerónimo Molina García.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Concejalía de Servicios Públicos y al Arquitecto Técnico Municipal, a los efectos procedentes.

11.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA LICENCIA DE UN CAFÉ-BAR, SITUADO EN EL CAMPING MAR MENOR,

SITUADO EN LA CARRETERA DE LOS ALCÁZARES, DE SANTIAGO DE LA RIBERA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de cambio de titularidad de una licencia de actividad, correspondiente a un café-bar, situado en el Camping Mar Menor, carretera de Los Alcázares, de Santiago de la Ribera (exp clas 82/2003), y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

12.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de licencia de obras número 58/2005, relativo a las obras de construcción de un edificio comercial, situado en la calle San Alfredo, calle San Marcelo y calle San Hilario, manzana 31 del Plan Parcial de San Blas, de Santiago de la Ribera, promovido por la mercantil Ermiblas, Sociedad Limitada, y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese al Negociado de Intervención, a los efectos oportunos.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 5.989,50 euros, para el acondicionamiento de zonas y parques públicos en el Plan Parcial San Blas y su disposición a favor de la mercantil Ala 30, Sociedad Limitada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Parques y Jardines y la empresa Ala 30, S.L., que va a realizar los trabajos.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

Autorizar un gasto por importe de 3.525,89 euros, para tres suscripciones anuales de licencias del programa AUTOCAD LT y su disposición a favor de la mercantil Dispal Astur, Sociedad Anónima.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Servicios Públicos y a la empresa Dispal Astur, Sociedad Anónima.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



-- Aprobar un gasto por importe de 143.000 euros y su libramiento al Patronato Deportivo Municipal, como parte de la aportación municipal presupuestada para el ejercicio 2015 y con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 266/15, por un importe total de 3.914,29 euros, con cargo al presupuesto de año 2015

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2015, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de 9.120,55 € para el pago de libros de texto, de alimentos y de vestuario, a aquellas personas del municipio que a continuación se detallan, que carecen de recursos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier, como beneficiarias de la ayuda:

BENEFICIARIOS DE ROPA Y VESTUARIO	BENEFICIARIOS DE ROPA Y VESTUARIO
NOMBRE	CONCEPTO

BENEFICIARIOS DE ALIMENTOS	BENEFICIARIOS DE ALIMENTOS
NOMBRE	CONCEPTO

BENEFICIARIOS DE LIBROS DE TEXTO	BENEFICIARIOS DE LIBROS DE TEXTO	BENEFICIARIOS DE LIBROS DE TEXTO
NOMBRE PADRE/ MADRE/TUTOR	NOMBRE DEL NIÑO	CONCEPTO

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de 9.120,55€ como perceptores de las ayudas y en las cuantías siguientes a:

AYUDAS LIBROS DE TEXTO 2015	
TOTAL	4.700,51 €
AYUDAS ALIMENTOS 2015	
TOTAL	2.630,04 €
AYUDAS VESTUARIO 2015	
TOTAL	1790

TOTAL: 9.120,55€

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y catorce minutos del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 4 de febrero de 2016

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca